Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 - 260206 / 260260 - Gral. B. Caballero - Paraguay

ADDENDA N° 1

POR LA CUAL SE MODIFICA UNA PARTE DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 335246 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE URUGUAY SEGÚN NOTA DE OBSERVACIÓN DE LA DNCP Nº 22196/2017

Caballero, 06 de setiembre de 2017

Se comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Contratación, que el Pliego de Bases y Condiciones queda modificado de la siguiente manera:

Se modifica el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del procedimiento de contratación directa, **quedando de la siguiente forma:**

DONDE DICE

8- Para propósitos de consultas:

Fecha y hora tope de consultas: 2/09/2017

Por escrito, a la Atención de: KAREN NATALIA COLMAN

Dirección: calle mexico casi 25 de noviembre

Ciudad: GENERAL BERNARDINO CABALLERO

Teléfono: 0526-260-206

Fax: 0526-260-20

Dirección de correo electrónico: mgbcaballero@hotmail.com

14- Presentación de ofertas:

Lugar: calle mexico casi 25 de noviembre

Fecha límite: 08/09/2017

Hora: 07:10

***15-* La Apertura de Ofertas tendrá lugar en:**

Lugar: calle mexico casi 25 de noviembre

Fecha límite: 08/09/2017

Hora: 07:15

DEBE DECIR

8- Para propósitos de consultas:

Fecha y hora tope de consultas: 8/09/2017

Por escrito, a la Atención de: KAREN NATALIA COLMAN

Dirección: calle mexico casi 25 de noviembre

Ciudad: GENERAL BERNARDINO CABALLERO

Teléfono: 0526-260-206

Fax: 0526-260-20

Dirección de correo electrónico: mgbcaballero@hotmail.com

14- Presentación de ofertas:

Lugar: calle mexico casi 25 de noviembre

Fecha límite: 14/09/2017

Hora: 07:10

***15-* La Apertura de Ofertas tendrá lugar en:**

Lugar: calle mexico casi 25 de noviembre

Fecha límite: 14/09/2017

Hora: 07:15

DONDE DICE

Experiencia en Obras:
El oferente presente por lo menos copia de 1 (una) contratos de construcción de la misma complejidad del presente llamado.
Así mismo, el oferente podrá presentar como mínimo un contrato en el sector privado como contratista principal.
Las empresas deberán tener una experiencia 3 año como mínima en el rubro de construcciones a ser comprobado con la Constancia del RUC emitida por la SET

DEBE DECIR

Experiencia
El oferente presentara por lo menos copia de 3 (una) contratos de construcción de empedrado con sus respectivo ACTA RECEPCIONES PROVISORIA Y ACTA RECEPCIONES FINALES.
Las empresas deberán tener una experiencia 3 año como mínima en el rubro de construcciones a ser comprobado con la Constancia del RUC emitida por la SET

DONDE DICE

7- Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde120 días hasta la recepción definitiva:
6.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto 5.000.000
6.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto 5.000.000
6.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto 5.000.000

18- Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

las multas se establecen entre el 0.05 por ciento por día. Si se han acordado terminaciones por secciones y multas por secciones, aquí se deberá especificar el monto de estas últimas

23- Solución de Controversias
23.1- Opción A
Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.]

24- Vigencia del Contrato
La vigencia del contrato será desde 120 dias hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

DEBE DECIR

7- Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos que se indican a continuación y con vigencia desde120 días hasta la recepción definitiva:
6.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto 2.000.000
6.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto 3.000.000
6.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto 2.000.000

18- Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

Las multas se establecen entre el 0.05 por ciento por día.

23- Solución de Controversias

23.1- Opción A

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.

24- Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será desde LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMNETOS hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Los demás puntos de esta sección quedan vigentes y se aplican a la fecha.

La presente adenda será considerada parte del Pliego de Bases y Condiciones en este procedimiento de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Atentamente

Municipalidad Gral. B. Caballero · U.O.C. · Unidad Operativa de Contrataciones

Karen Natalia Colman
Jefa UOC